COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 15 de diciembre de 2017

Resolución Nº 214/17

QUE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 153/17 CON LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A. SOLICITADO POR EL COMANDO LOGISTICO (COMLOG) ID Nº 336.496.

VISTO

La solicitud del Comando Logístico (COMLOG), mediante Nota Nº 715/17 para la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 153/17 suscripto entre el Comando Logístico y la empresa **OFFICE COMPU S.A.** dentro del marco de la LCO Nº 21/17 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación Ad Referéndum" - ID Nº 336.496."**, en el Ítem Nº 3 por un monto total de Gs. 3.999.990.-(GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA) a fin de cubrir con las provisiones a la Unidad Responsable para el Ejercicio Fiscal 2017,

El Plan Anual de Contrataciones Aprobado por Resolución N° 12 del Comando Logístico, de fecha 21 de febrero de 2017 y publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP),

La Nota Nº 927/17 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha 15 de diciembre de 2017, por la cual solicita por Resolución la Aprobación para la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 153/17 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **OFFICE COMPU S.A.;** y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:**

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

"Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*** *Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"

Que, el Informe de la unidad ejecutora del contrato (COMLOG) concluye en los siguientes términos *"Este Departamento cumple en informar que presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la adenda de ampliación de contrato con la empresa OFFICE COMPU S.A. en el Ítem* 3 y el Informe Nº 42/17 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha 12 de diciembre de 2017, por la cual da curso favorable para la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 153/17 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **OFFICE COMPU S.A..**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, por dictamen Nº 217/2.017 de fecha 15 de diciembre de 2.017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "... *en base a los documentos adjuntos, esta Asesoria Jurídica eleva el presente el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de proseguir los trámites para la Resolución y Adenda Modificatoria del Contrato Nº 153/17, por parte del Sr Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su informe N°245/17 de fecha 15 de diciembre de 2017, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Adenda Modificatoria del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho".*

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe Nº 66/17 de fecha 15 de diciembre de 2.017, donde "*...recomienda remitir el presente informe al CF Nº 5 para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Adenda Modificatoria del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme a derecho".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1º.- Aprobar la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 153/17 de fecha 04 de Diciembre de 2017, con la Empresa **OFFICE COMPU S.A.**., resultante de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 21/17 para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación Ad Referéndum"- ID N° 336.496., en el ítem solicitado sin alterar los precios unitarios pactados inicialmente, conforme al siguiente cuadro.-

COMANDO LOGISTICO FF 10							OFFICE COMPU S.A.			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	EN BASE A LA RESOLUCION N° 198/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO N° 3 PERSONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MEXICO	3.999.990	3.999.990
TOTAL EN GS										3.999.990
TOTAL AMPLIACION EN GS										3.999.990

Monto total de Gs 3.999.990. (GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA).-

2º.- Imputar el monto de la ampliación solicitado, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017, a la Entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	PROG.	SUB PROG.	UNIDAD RESPONSABLE	PROY.	O. G.	F.F.	O.F.	DEPART	MONTO TOTAL
2017	2	007	01	COMANDO LOGISTICO	00	540	10	1	99	3.999.990
TOTAL EN GS:										**3.999.990**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

3º.- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir la Adenda de Ampliación respectivo en representación del Comando Logístico con la empresa afectada.

4º.- El Centro Financiero Nº 5 a través de la Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución y su posterior presentación a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en los términos que dispone la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

5º.- Disponer que el Centro Financiero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte la Adenda respectiva, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.01/03 de Contrataciones Públicas.

6º.- Establecer que el responsable del programa y sub programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo del 2017.

7º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Tte Cnel Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico